



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00194186- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los presentes obrados; y

CONSIDERANDO:

Que con nota del orden 5 la Facultad de Ciencias Químicas eleva un proyecto de Acuerdo de Asociación entre la Università degli Studi di Parma (Italia) y esta Universidad, cuyo texto corre al orden 6 en versión Español y en versión Inglés en las Págs. 1 y 5/7 del orden 7;

Que el referido acuerdo tiene por objeto permitir que nuestra Casa participe del Consorcio de Cooperación para el Intercambio de personal de investigación e innovación (RISE) para un proyecto titulado "Nanoportadores multifuncionales para microscopía no lineal: nuevas herramientas para biología y medicina" Grant Agreement N° 101007804 con el acrónimo "Micro4Nano" (orden 27), financiado por la Unión Europea bajo su Programa Horizonte 2020;

Que, para mejor proveer, en los órdenes 3 y 4 se acompaña la documentación sobre el proyecto en los correspondientes documentos;

Que en los órdenes 11, 15 y 29 se agregan los informes requeridos por la Ord. HCS 6/12 en su Art. 7º, de Pertinencia, de Infraestructura, Económico-Financiero y de Legalidad;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70401-E-UNC-DGAJ#SG (orden 43);

La informativa de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional que corre al orden 55;

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las facultades delegadas por el H. Consejo Superior en su Resolución 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo de Asociación que en proyecto corre al orden 6 en versión Español y en las Págs. 1 y 5/7 del orden 7 en versión Inglés y sus Anexos A y B (orden 27) y que se agregan a la presente como anexo único, a celebrar entre la Università degli Studi di Parma (Italia) y esta Universidad a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv